

ACTA N° 940

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día seis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr./ Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la/ Presidencia de su titular Dr. Ramón Ulises Córdova, los señores Ministros doctores Sergio Alfredo Martínez y Juan Fernández Bedoya, hallándose durante el corriente mes en uso del / descanso compensatorio correspondiente a la FERIA JUDICIAL / de enero los señores Ministros doctores Juan Ramón Cáceres y Jorge Demetrio Vázquez Rey. En este acto el señor Presidente, previo a la consideración de cualquier cuestión y como un // nuevo reconocimiento a la memoria de quien en vida fuera Ministro de este Excmo. Superior Tribunal -el Dr. Carlos Alberto Polo-, y en atención a su descollante personalidad, invita a sus pares a ponerse de pie y a guardar un minuto de silencio. Acto seguido se da cumplimiento al homenaje. A continuación pasan a considerar los siguientes puntos: PRIMERO: / Medidas adoptadas y/o a adoptar con motivo del fallecimiento del Ex-Ministro de este Superior Tribunal Dr. Carlos Alberto Polo: 1°) Informe de Presidencia sobre notas de condolencias recibidas: Da cuenta que al respecto se han recibido pésames del Intendente Municipal de la Capital, del Juzgado Federal, del Dr. Alberto Rodríguez Fox (Ex-Interventor de la Provincia), etc. 2°) Expresiones de pesar: Como estaba dispuesto / el Cortejo fúnebre hizo una parada frente al edificio de Tribunales, donde el señor Presidente de FERIA Dr. Jorge Demetrio Vázquez Rey con sentidas palabras despidió sus despojos. Posteriormente el cortejo se detuvo en la Iglesia Catedral, / donde se efectuó una misa de cuerpo presente, cumplida la // cual se dirigió hacia la necrópolis local, y previas palabras pronunciadas por el Sr. Juez Dr. Juan Ramón Cáceres /// (actual Ministro del Superior Tribunal) en representación del Colegio de Magistrados y Funcionarios, el señor Victorio F./ Savloff, en nombre del Colegio de Martilleros Públicos de //

///..

//..Formosa, el señor Presidente del Colegio de Abogados Dr. Antonio Pereira, del señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Ramón Ulises Córdova en nombre y representación del Poder Judicial y del Dr. Héctor Abel García en representación del Gobierno de la Intervención Nacional, se // procedió a la inhumación de sus restos. 3º) Instrumentación de medidas: Atento a los merecimientos del extinto aquilatados en su corta pero fecunda vida, que quedaron exteriorizados plenamente en las varias y sin número muestras de pesar/manifestadas, ACORDARON: a) Tener presente el informe de Presidencia; b) Anexar al presente Acuerdo las alocuciones pronunciadas por el Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Administrativo Dr. Juan Ramón Cáceres (actual Ministro de este Tribunal) en representación del Colegio de Magistrados y Funcionarios, por el Sr. Ministro Dr. Jorge Demetrio Vázquez Rey y por el Sr. Presidente del Superior Tribunal Dr. Ramón Ulises Córdova, en ocasión del sepelio del Ex-Ministro de este Excmo. Tribunal Dr. Carlos Alberto Polo. c) Solicitar autorización / a los familiares del extinto para fijar una placa recordatoria en el Panteón que guarda sus despojos, la que será descubierta el próximo 29 de agosto, fecha conmemorativa del "Día del Abogado". d) Iniciar gestiones ante el Gobierno de la // Provincia de Chubut, a fin de concretar próximamente un homenaje a la memoria del Dr. Carlos Alberto Polo, en el lugar / mismo del accidente en que se extinguiera su vida y que consistirá en la erección de un monolito alusivo. e) Auspiciar/ ante S.E. el Sr. Interventor Nacional en la Provincia, Dr. / Juan Carlos Beni para que a su viuda señora Maureen de la // Merced Martín en concurrencia con la señora Madre del Extinto doña Adelina Buryaile se le conceda una pensión vitalicia, móvil e inembargable. f) Testimoniar el presente y remitir / copia del mismo a la Señora cónyuge supérstite y a la señora Madre del extinto, doctor Carlos Alberto Polo:— SEGUNDO: Informes. El señor Ministro Dr. Juan Fernández Bedoya y el señor Presidente Dr. Ramón Ulises Córdova informan de las ges-

//..

///.tiones encomendadas por Acordadas Nos. 935, punto 9° y / 938, respectivamente, atinentes al Poder Judicial y que fueron cumplidas en la Capital Federal. Oído todo lo cual, ACORDARON: Tener presente los informes suministrados. TERCERO: / Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, de conformidad a lo normado por el Art. 30, inc. 10° de la Ley / N° 16, fueron dictadas las siguientes resoluciones, sometiendo las mismas al Acuerdo del Excmo. Superior Tribunal de Justicia: 1) Del señor Presidente de FERIA: a) Por Resolución / N° 87/73 fué concedida a partir del 1° de enero y hasta el / 30 de abril del corriente año, licencia sin goce de haberes / al Oficial Mayor Amado Aranda; b) Por Resolución N° 5/74 fueron designados provisoriamente en el Juzgado del Trabajo Letrado de Primera Instancia, el Oficial Superior de Segunda / Carlos Aníbal Campos y la Escribiente Nélide Beatriz Macchi / de Garré. 2) Del señor Presidente Titular: a) Por Resolución N° 7/74 fué designado Juez de Paz de Mayor Cuantía Subrogante el señor Secretario en lo Civil, Comercial, Administrativo, Laboral y de Competencia Originaria del Superior Tribunal de Justicia, Escribano Darío Jorge Pozzi, con la misión / de atender también durante el corriente mes los asuntos del / Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Clorinda, conforme a la / Acordada N° 933, punto 6°; b) Por Resolución N° 8/74 fué postergado el descanso compensatorio correspondiente a la FERIA Judicial de enero del señor Procurador Fiscal N° 2, Dr. Bernardo Alfredo Montoya, a fin de hacerse cargo de la atención de los asuntos de los Ministerios Públicos; c) Por Resolución N° 9/74 fué concedido asueto administrativo al personal del Poder Judicial, a partir de las 11,00 horas del día 1° / del mes en curso, sin suspender los términos procesales, con motivo de la inauguración del año judicial; d) Por Resolución N° 11/74, se recomienda al personal del Poder Judicial / la mayor economía de energía eléctrica y de combustible. Oído todo lo cual y previa lectura de los instrumentos referidos, ACORDARON: Ratificar las Resoluciones de Presidencia //

///..

//..Nos. 87/73, 5/74, 7/74, 8/74, 9/74 y 11/74. CUARTO: Orden de subrogación y votación de las causas para el año /// 1974. Visto el fallecimiento del Dr. Carlos Alberto Polo, / ex-Ministro de este Superior Tribunal de Justicia, la designación del Dr. Juan Ramón Cáceres en su reemplazo y lo dispuesto en el punto 6° de la Acordada N° 935 con respecto al orden de subrogación de la Presidencia del Cuerpo, ACORDA- / RON: 1°) Modificar el punto 6° de la Acordada N° 935, incluyendo en el lugar que ocupara el Ministro fallecido, Dr. // Carlos Alberto Polo, a su reemplazante el Dr. Juan Ramón Cáceres; 2°) Establecer que en la votación de las causas y de conformidad a lo establecido en la Acordada N° 856 punto // 10°, se observará el orden que resulte del punto que antecede; 3°) Asignar para su estudio al Dr. Juan Ramón Cáceres, / las causas que a idénticos efectos fueran asignadas al Dr. / Carlos Alberto Polo. QUINTO: Auxiliar de Primera Miguel Cabrera, solicita justificación de inasistencias y descanso / compensatorio (Notas Nos. 141 y 142/74 - Sec. Adm.). Vistas / las notas mencionadas y la historia clínica acompañada y atento al informe del Médico Forense, ACORDARON: Justificar / al Auxiliar de Primera Miguel Cabrera las inasistencias incurridas desde el día 8 de noviembre de 1973 hasta el día / 31 de enero del corriente año (Art. 14 del Decreto N° 869// 61) y conceder treinta y cuatro (34) días de descanso compensatorio en concepto de feria anual no usufructuada (conf. Acordada N° 890, punto 2°), a partir del día 4 de marzo y / hasta el día 6 de abril del año en curso inclusive. SEXTO: / Escribiente Elsa Alicia Chagra, solicita justificación de / inasistencias (Nota N° 145/74 - Sec. Adm.). Vista la nota / referenciada y la certificación médica acompañada, y atento a lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto N° 869/61, ACOR- / DARON: Justificar a la Escribiente Elsa Alicia Chagra las / inasistencias incurridas desde el 7 al 28 de diciembre de / 1973. SEPTIMO: Oficial Mayor Mercedes M. Villamayor, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 99/74 - Sec. /

, ///..

Corresponde Acta N° 940.

Adm.). Vista la nota de figuración en el epígrafe y la certificación médica acompañada, y atento a lo dispuesto por el / Art. 13 del Decreto N° 869/61, ACORDARON: Justificar a la Oficial Mayor Mercedes M. Villamayor las inasistencias incurridas desde el día 14 al 25 de enero del corriente año. OCTAVO: Oficial Auxiliar Dina Yolanda Riveros, solicita licencia por maternidad (Nota N° 15/74 - Sec. Adm.). Vista la nota mencionada y la certificación médica adjunta, y atento a lo dispuesto por el Art. 29 del Decreto N° 869/61, ACORDARON: / Conceder a la Oficial Auxiliar Dina Yolanda Riveros la primera parte de la licencia por maternidad, desde el día 8 de enero al día 18 del corriente mes y año. NOVENO: Auxiliar Ana Teresa Daldovo de Benavente, solicita licencia por maternidad (Nota N° 111/74 - Sec. Adm.). Vista la nota aludida y la certificación médica acompañada, y atento a lo dispuesto por el Art. 29 del Decreto N° 869/61, ACORDARON: Conceder a la / Auxiliar Ana Teresa Daldovo de Benavente la primera parte de la licencia por maternidad, desde el día 1° del corriente // mes al 14 de marzo del año en curso. DECIMO: Escribiente Oscar Héctor Meñas, solicita licencia sin goce de haberes por 30 días (Nota N° 110/74 - Sec. Adm.). Vista la nota de referencia y atento a lo informado por la Secretaría Administrativa y de Superintendencia y lo dispuesto por el Art. 35 del Decreto N° 869/61, ACORDARON: Conceder la licencia solicitada a partir del día de la fecha y hasta el día 8 de marzo // del corriente año inclusive. DECIMO PRIMERO: Escribiente Né- lida Beatriz Macchi de Garré, su renuncia (Nota N° 116/74 - / Sec. Adm.). Vista la nota mencionada por la que la Escribiente Né lida Beatriz Macchi de Garré presenta su renuncia al // cargo, ACORDARON: Aceptar la renuncia interpuesta a partir / del día 1° del corriente mes y año. DECIMO SEGUNDO: Comisión de clasificación e incineración de expedientes de Archivo General de Tribunales. Vista la nueva integración del Superior Tribunal de Justicia, y atento a lo dispuesto por el Art. // 121 de la Ley N° 16, ACORDARON: Integrar la comisión aludida

///..

//..con el señor Ministro del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Juan Fernández Bedoya; la señorita Juez en lo Civil, Comercial y Administrativo N° 2, Dra. Liliana H. Montrul, y // los demás funcionarios que la norma legal citada establece./

DECIMO TERCERO: Publicación de Lista. ACORDARON: Publicar la lista de Martilleros, inscriptos conforme a lo establecido / en las Acordadas Nos. 645, punto 5° y 920, punto 1° que a // continuación se transcribe: 1) Buryaile, Felipe; 2) Román, / Luciano; 3) Stock, Carlos Federico; 4) Cáceres Caballero, / Florentino; 5) Ramírez, Estebán Máximo; 6) Pedrazzoli, Víctor Hugo; 7) Pedrazzoli, Víctor Hugo (h); 8) Aguilera, Julio; 9) Vega, César Octavio; 10) Sosa, Catalino. DECIMO ///

CUARTO: Ministerio de Gobierno remite copia de Decretos Nos. 78 y 258/74 (Notas Nos. 91 y 124/74 - Sec. Adm.). Vista la / invitación formulada en los decretos de la Intervención Nacional adjuntos, ACORDARON: Adherir a los Decretos referenciados cursándose las comunicaciones y notificaciones pertinentes.- DECIMO QUINTO: Organización del Museo del Poder Judicial. Vista la necesidad de dotar al Poder Judicial de la Provincia de un museo que constituya un muestrario de distintos instrumentos vinculados a las causas judiciales que revistan particularidades de interés histórico, artístico, cultural, antropológico, criminalístico u otro relevante, // ACORDARON: Designar a los señores Ministros doctores Sergio Alfredo Martínez y Juan Fernández Bedoya para que procedan / a proyectar las bases de organización y a recopilar los antecedentes y elementos necesarios para la formación del museo que interesa. DECIMO SEXTO: Acordada N° 102/73 de la // Corte Suprema de Justicia de la Nación (Nota N° 3121/73- // Sec. Adm.). Vista la sugerencia a los Tribunales Superiores / de las Provincias contenida en el punto 3°, con el objeto / de que adopten normas similares a las establecidas en los / puntos 1° y 2° de la Acordada referida en el epígrafe, en / relación al deconiso de armas, ACORDARON: Establecer que / las armas que fueren deconisadas por sentencia de juez pro-

//..

Corresponde Acta N° 940.

//.. vincial competente, serán remitidas a las fuerzas armadas o de seguridad a las que pertenecieran. Las que no estuvieran asignadas a dichos organismos, serán enviadas a la Jefatura de Policía de la Provincia, a excepción de aquellas que por sus características, antigüedad o vinculación, pudieran resultar de interés para el Museo del Poder Judicial. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

S/R.: "Ramírez Esteban" - VALE.-


RAMON ULISES CORDOVA
PRESIDENTE


SERGIO ALFREDO MARTINEZ
MINISTRO


JUAN FERNANDEZ BEDOYA
MINISTRO

Alocución pronunciada por el Dr. Jorge D. Vazquez Rey

Si resulta penoso, por la tristeza que conlleva, el despedir a quienes en forma irreversible, nos dejan para siempre, más lo es cuando -como en esta ocasión- quien se va unía a su juventud (esperanza de un brillantísimo devenir), a sus cualidades de amigo y leal compañero de tareas, una gran vocación por dar a cada uno lo suyo, es decir, por la justicia.

Todo ello hace que al irte prives: a nosotros, de la satisfacción de continuar trabajando al lado del amigo y de contar, de ahora en más, con tu valiosa y ponderable colaboración; y a la // Provincia, de todo lo que tu juventud e innegable capacidad de // hombre de derecho podría brindarle a este Poder del Estado, que / tiene a su cargo la difícil y delicada misión de hacer justicia.

Estas calles (España y San Martín) te vieron pasar tantas / veces dirigiéndote a este viejo edificio: primero como Abogado, / actividad a la que te brindaste con entereza y responsabilidad, / poniendo todo tu entusiasmo y capacidad profesional en defensa de los derechos de tus representados, sin que por ello menguaras el / respeto de los derechos de la contraparte, ni las consideraciones a tus colegas; y luego, y hasta ayer nomás, como Ministro del /// Excmo. Superior Tribunal de Justicia, cargo en que te destacaste / con perfiles propios, cubriendo así la máxima jerarquía en el orden judicial.

Quedan pues atesorados en este recinto tus inquietudes y / preocupaciones profesionales, así como tus conocimientos, con los que formamos ^{re} legajos de dedicación, probidad y capacidad para el perfeccionamiento de nuestro específico accionar.

Nuestra imaginación aún rechaza la determinación del destino, que una vez más castiga al Poder Judicial sustrayéndonos el / concurso de este grande amigo, destacado profesional y enjundioso Magistrado, a quien tendremos presente, en el recuerdo, en todos / nuestros actos.



//. Por eso Dr. Carlos Alberto Polo, señor Ministro Car
los Alberto Polo, amigo Carlos, en nombre mío, del Excmo. Supe-//
rior Tribunal de Justicia y de todo el Poder Judicial, te digo //
"hasta siempre".-E/L: "re".Vale.-

The block contains three handwritten marks. On the left is a large, stylized signature that appears to be 'C. Polo'. In the middle are the initials 'CA'. On the right is another signature, possibly 'P. J.', which is less legible.

Allocución pronunciada por el Dr. Ramón Ulises Córdova

Traigo aquí ante estos despojos venerados el inmenso dolor / de la familia judicial ante la trágica desaparición del preclaro Ministro del Excmo. Superior Tribunal de Justicia que integro. Solamente la Fe impide que desfallezcamos en estas horas de tremenda prueba que los designios insondables del Altísimo hácenos vivir.

Formosa está de duelo ante la muerte de uno de sus valores / más encumbrados y al mismo tiempo prometedores y llora ante la paralización de una formidable energía puesta al servicio del ideal de justicia, cual era el Juez fuera de serie que hoy despedimos.

Espíritu exquisito y puro. Voluntad férrea y disciplinada. / Inteligencia clara y rápida. Arquetipo de rectitud. Inveterado sentido del deber. Fina sensibilidad y dispuesta al dolor de los sufrimientos. Realidad formoseña. Esperanza argentina. Así eras, así te comprendimos y valoramos, amigo Carlos Alberto Polo.

Pese a tu juventud eras ya un astro que iluminaba con luz // propia la sociedad formoseña y también una esperanza firme, pues // tus dotes sobresalientes preanunciaban a un nuevo Inmortal.

Por tus condiciones y virtudes, tesón y dedicación, lograste desde muy joven sobresalir y así fuistes bahiller mejor compañero / y alumno, medalla de oro 1959 del Colegio Nacional de nuestra ciudad. Pero no cejabas y tu vocación que fraguaste en renovados esfuerzos y no sin privaciones hizote abogado y, tus conciudadanos, / que apreciaron tu versación jurídica, tu ponderación y sensatez, tu límpida conducta, se movilizaron para discernirte el insigne honor / -también responsabilidad tremenda- de administrar justicia en última instancia, función ésta que ejercías con gran solvencia cuando / tan increíblemente te llama la vida, Digo así por cuanto siempre te nías presente y era norte de tu vida estos versos del poeta: "VELAR SE DEBE LA VIDA DE TAL SUERTE QUE VIVA QUEDE EN LA MUERTE".

Por segunda vez en poco más de cinco meses el dolor nos convoca en éste lugar. Por segunda vez en este lapso, el infortunio hace que nuestra bandera flamee a media asta ante la muerte de gran-

//..

//.des Jueces de la Provincia y enluta nuestros corazones.

Ayer el Dr. Antonio Puga, hoy Carlos Alberto Polo, ambos ilustres, jóvenes y esperanzas argentinas. Como contrapartida, desde ayer y por siempre son dos las antorchas que habrán de acompañarnos y // guiarnos.

En nombre y representación del Poder Judicial de esta Provincia y del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, rindo con estas palabras emocionada y postrer homenaje a tu memoria, querido / amigo y colega Carlos Alberto Polo.

Inclinemos entonces, ahora, nuestras frentes, tengamos en los labios el corazón para implorar por el eterno descanso / de su alma, paz en su tumba y para que la resignación anide en sus familiares y cese el desasosiego en nuestros espíritus...Que así / sea.-

Alocución pronunciada por el Dr. Juan Ramón Cáceres

En representación del Colegio de Magistrados y Funcionarios a que pertenezco, y conforme al privilegio que me concediste/a tutearte, Carlos lo hago. No para exaltar tu brillante juventud, sinónimo de sabiduría y experiencia sino para reflexionar sobre el hecho del acto en que participamos.

Como hombre de derecho, conocedor de los recaudos procesales ¿cómo no le opusiste excepciones a la muerte?. Para que el proceso largo, y en tu caso corto que es la vida no concluya en perención de instancia. Será porque en el lapso de vida que viviste, ha realizado lo que normalmente se requiere muchos años para que el hombre cumpla, con lo que requiere la existencia. Por lo tanto, // nos queda el compromiso de continuar en lo que estabas empeñado, / la búsqueda de la justicia. Y te digo como dijo el poeta: "DUERME, VUELA, REPOSA, QUE TAMBIEN SE MUERE EL MAR".-

JRC *JRC* *JRC*